Fundación Ciudad del Niño	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-039
Administración Central	DESCRIPCION DE CARGO	Página	1 de 8
	DIRECTOR (A) SERVICIOS EN BENEFICIO A LA	Revisión	3
	COMUNIDAD Y MEDIDAS REPARATORIAS (SBC - RD)	Fecha Rev.	22-Marzo-2022

DESCRIPCIÓN DE CARGO

TABLA DE CONTENIDOS

- 1. Identificación.
- 2. Descripción General.
- 3. Funciones.
- 4. Perfil Profesional.
- 5. Requisitos.

Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento				
Motivo de los Cambios	Nº Rev.	Paginas		
Se agrega página №1 al formulario.	02/05/2014	1	1	
Párrafo N° 3 Funciones, se agrega puntos N° a4 y a16 y b8	21/07/2014	2	2,3 y 4	
Se modifica descripción de cargo.	22/03/2022	3	1 - 8	
Se agrega punto N°5 a la descripción de cargo.	22/03/2022	3	8	

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Dirección de Personas	Subdirector (a) de Personas	Director (a) de Personas

Fundación Ciudad del Niño	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-039
Administración Central	DESCRIPCION DE CARGO	Página	2 de 8
	DIRECTOR (A) SERVICIOS EN BENEFICIO A LA	Revisión	3
	COMUNIDAD Y MEDIDAS REPARATORIAS (SBC - RD)	Fecha Rev.	22-Marzo-2022

1.- IDENTIFICACIÓN.

TITULO DEL CARGO:	Director(a).
TIPO DE PROGRAMA:	Servicios en beneficio a la comunidad y Medidas reparatorias. (SBC – RD).
REEMPLAZO:	En su ausencia el Director(a) de Programa será reemplazado por el profesional que sea solicitado por el mismo Director(a) para tales efectos.
	El profesional propuesto como Director(a) Subrogante, será formalmente designado a través de una resolución interna.
SUPERVISOR DIRECTO.	Depende directamente del Director(a) Ejecutivo de la Fundación.
SUPERVISOR DIRECTO:	Tiene una dependencia funcional de las Direcciones de la Fundación.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

Es el responsable de dirigir la gestión técnica, administrativa, financiera y de representación del Programa, utilizando para ello en forma eficiente los recursos humanos, financieros, de infraestructura y de información. En este sentido, procurará que el Programa que dirige, a través de sus servicios, cumpla con lograr la reinserción social de los adolescentes infractores de ley ingresados al programa de Medidas Reparatorias y Servicios de Beneficios a la Comunidad, proyectando además su accionar hacia la familia, los tribunales de justicia, organismos auxiliares de justicia y red social comunitaria.

FUNCIONES.

a.- De Gestión Técnica:

- 1. Cumplir con el Convenio Fundación -Sename, tanto en lo técnico como en lo administrativo.
- 2. Elaborar el programa anual de trabajo.
- 3. Realizar la gestión técnica del programa, dentro de las orientaciones técnicas, los límites presupuestarios, el plan de trabajo anual diseñado y las políticas institucionales que los regula.
- 4. Efectuar la coordinación con los operadores jurídicos para la correcta derivación de los Jóvenes al Programa.

Fundación Ciudad del Niño	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-039
Administración Central	DESCRIPCION DE CARGO	Página	3 de 8
	DIRECTOR (A) SERVICIOS EN BENEFICIO A LA	Revisión	3
COMUNIDAD Y N	COMUNIDAD Y MEDIDAS REPARATORIAS (SBC - RD)	Fecha Rev.	22-Marzo-2022

- 5. Dirigir a su equipo de trabajo en la planificación, ejecución, revisión y análisis de los estados de avance y resultados finales del programa a su cargo.
- 6. Verificar que el Jefe Técnico(a) y Delegados(as) mantengan actualizado y dentro de los plazos establecidos para ello, las fichas personales, los compromisos de prestación de servicios, las intervenciones realizadas y los informes de ejecución del servicio prestado, como cualquier otra intervención o informe que se realice durante la permanencia de un adolescente en el programa.
- 7. Diseñar y ejecutar un plan de trabajo mensual orientado a coordinar y dar satisfacción a las actividades y al número de intervenciones que se deben de realizar para cumplir con los objetivos que debe alcanzar en el mes el equipo de trabajo del programa.
- 8. Revisar y firmar los convenios de prestación de servicios e informes que los Delegados (as) emiten a los tribunales, junto con verificar que éstos sean realizados en la forma y plazos establecidos para ello.
- 9. Programar y dirigir las reuniones técnicas y de análisis de casos con la participación de todo su equipo de trabajo.
- 10. Verificar en terreno el cumplimiento de las funciones de los Delegados (as) controlando que éstos ejecuten las acciones de intervención de los adolescentes a su cargo, en concordancia al compromiso de prestación de servicios acordado.
- 11. Elaborar un programa anual de autocuidado, considerando desarrollar esta actividad al menos cada dos meses con su equipo de trabajo.
- 12. Conocer en todos sus artículos la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, su reglamento y el documento "Sistema Nacional Socioeducativo para adolescentes infractores de la ley penal".
- 13. Mantener un contacto y traspaso de información permanente con los tribunales de justicia y fiscalías con los que el programa se relaciona directamente.
- 14. Realizar la evaluación anual del programa y entregarla en los plazos solicitados por la Administración Central y Sename.
- 15. Verificar que las carpetas personales de los jóvenes atendidos cuenten con toda la documentación e información que está dispuesta se archive en ellas.
- 16. Conocer en todos sus artículos la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, su reglamento y el documento "Sistema Nacional Socioeducativa para adolescentes infractores de la ley penal".

Fundación Ciudad del Niño	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-039
Administración Central	DESCRIPCION DE CARGO	Página	4 de 8
	DIRECTOR (A) SERVICIOS EN BENEFICIO A LA	Revisión	3
	COMUNIDAD Y MEDIDAS REPARATORIAS (SBC - RD)	Fecha Rev.	22-Marzo-2022

17. Respetar la confidencialidad de los registros de información obtenidos relacionados con las intervenciones realizadas a los jóvenes atendidos por el programa.

b. De Gestión Administrativa:

- 1. Disponer los procedimientos complementarios que estime pertinentes para regular el funcionamiento del régimen interno del programa.
- 2. Hacer un uso eficiente de los sistemas y redes informáticas puestas a disposición para el funcionamiento técnico y administrativo del programa, junto con respetar las normas de seguridad para su uso.
- 3. Cumplir con los plazos exigidos para remitir la documentación y/o información requerida por los tribunales de justicia, los departamentos de Administración Central y/o Sename.
- 4. Controlar el cuidado y mantenimiento de los bienes e infraestructura puestos a disposición del Programa.
- 5. Solicitar las altas de inventario de los bienes nuevos adquiridos y la baja de inventario de aquellos bienes que se encuentran en desuso y sin posibilidades de reparación.
- Redactar la documentación de su competencia, como también, revisar y aprobar la documentación técnica y administrativa originada desde su programa hacia los distintos estamentos con los cuales mantiene comunicación, según corresponda.
- 7. Informar de inmediato al Director(a) Ejecutivo o Direcciones que corresponda, cualquier situación grave que se produzca que afecte la integridad de los jóvenes atendidos, sus trabajadores, infraestructura, bienes materiales o financieros.
- 8. Ejecutar y mantener actualizado el catastro de las entidades públicas o privadas en las cuales se llevará a efecto la medida de servicios a la comunidad.

c. De Gestión Financiera Contable:

- Hacer uso de los recursos financieros transferidos de acuerdo a la ley 20.032, los objetivos del programa, el presupuesto autorizado y las normas administrativas y contables vigentes en la Fundación.
- 2. Elaborar y mantener actualizado el presupuesto anual de caja y realizar mensualmente un control de su ejecución.

Fundación Ciudad del Niño	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-039
Administración Central	DESCRIPCION DE CARGO	Página	5 de 8
	DIRECTOR (A) SERVICIOS EN BENEFICIO A LA	Revisión	3
	COMUNIDAD Y MEDIDAS REPARATORIAS (SBC - RD)	Fecha Rev.	22-Marzo-2022

- 3. Elaborar, en conjunto con la Secretaria(o), la rendición de cuenta mensual de los ingresos y gastos del programa, utilizando el modulo correspondiente del software administrativo financiero Institucional y de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Fundación.
- 4. Elaborar en conjunto con la Secretaria el Programa Semanal de Pagos y controlar su ejecución.
- 5. Mantener bajo su directo control las cuentas corrientes, libro de banco, talonarios de cheques y documentos bancarios.
- 6. Administrar la cuenta corriente del Programa actuando como primera firma autorizada, junto al 2º Apoderado que actúa como segunda firma autorizada.
- 7. Elaborar en conjunto con la Secretaria(o), la conciliación bancaria el último día hábil de cada mes, utilizando el modulo correspondiente del Software administrativo financiero Institucional.
- 8. Remitir mensualmente las rendiciones de cuenta para el Sename y la Administración Central, controlando que éstas se realicen de acuerdo a las Normas para la Ejecución y Rendición de Transferencias otorgadas por el Sename, en virtud de la normativa vigente.
- 9. Controlar la ejecución del presupuesto de caja y el cumplimiento de los compromisos económicos y financieros de Programa con los proveedores y la Administración Central.
- 10. Traspasar la responsabilidad de administración de la(s) cuenta(s) Corriente(s) del Programa y actuación como primera firma de los cheques, a quien lo subrogue en caso de licencias médicas y vacaciones.
- 11. Ejecutar y verificar que las actividades de control interno correspondiente al programa se ejecuten de acuerdo a lo establecido por las normas de la Fundación.

De Gestión de las Personas:

- 1. Coordinar y supervisar las acciones de las personas integrantes del equipo de trabajo a su cargo en el cumplimiento de sus funciones.
- 2. Orientar e instruir en sus funciones a las personas integrantes del equipo de trabajo a su cargo.
- 3. Establecer un sistema de delegación de funciones, con el objeto de facilitar que las personas integrantes de su Programa desarrollen iniciativas y una autonomía relativa.
- 4. Efectuar la selección y reclutamiento de los nuevos integrantes de su equipo de trabajo en coordinación con el Departamento de Personas de la Fundación.
- 5. Disponer se remitan al Departamento de Personas, de acuerdo a los plazos establecidos para ello,

Fundación Ciudad del Niño DESCRIPCIÓN DE CARGO	DESCRIPCIÓN DE CARGO	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-039
Administración Central	DESCRIPCION DE CARGO	Página	6 de 8	
	DIRECTOR (A) SERVICIOS EN BENEFICIO A LA	Revisión	3	
	COMUNIDAD Y MEDIDAS REPARATORIAS (SBC - RD)	Fecha Rev.	22-Marzo-2022	

las informaciones relacionadas con contratos de trabajo, remuneraciones, pagos de beneficios, término de la relación laboral u otra información relacionada con la gestión de personas.

- 6. Realizar el pago mensual de remuneraciones u otros beneficios económicos que se otorguen, de acuerdo al procedimiento establecido para ello.
- 7. Mantener actualizadas, ordenadas y bajo su custodia las carpetas personales de los integrantes de su programa.
- 8. Disponer que se efectúe de acuerdo a la forma y los plazos establecido para ello, el pago de las cotizaciones previsionales de AFP, Isapre, Fonasa, Caja de Compensación, Instituto de Normalización Previsional y Asociación Chilena de Seguridad, de los trabajadores de su programa.
- 9. Programar y coordinar las acciones internas de capacitación de las personas de su programa.
- Comunicar las circulares, resoluciones, orientaciones u otro tipo de información enviada por la Administración Central y/o Sename para conocimiento de las personas que integran su equipo de trabajo.
- 11. Evaluar anualmente el desempeño profesional de su equipo de trabajo, de acuerdo al procedimiento establecido para ello.
- 12. Generar un clima laboral interno que favorezca la construcción de redes de conversaciones que faciliten la comunicación, las relaciones interpersonales asertivas, el respeto mutuo y una disposición positiva hacia el trabajo.
- 13. Controlar el cumplimiento de la jornada diaria de trabajo de las personas que laboran de su programa, además de disponer la revisión diaria del libro de control de asistencia o tarjeta de reloj control según corresponda.
- 14. Efectuar la inducción de las personas nuevas que ingresan al Programa.
- 15. Cumplir con las normas establecidas en el Reglamento Interno de la Fundación y los procedimientos administrativos de gestión de personas que son propios de la Fundación.

e. De Gestión de Relaciones Publicas:

- 1. Actuar como representante del Director(a) Ejecutivo de la Fundación, ante los adolescentes y sus familias, el Sename, Tribunales de Justicia, Organismos de Apoyo a la Justicia, proveedores y la red social y comunitaria del sector geográfico en que se encuentra inserto el programa.
- 2. Realizar la difusión del programa y sus alcances ante los distintos estamentos de la comunidad.

Fundación Ciudad del Niño	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-039
Administración Central	DESCRIPCION DE CARGO	Página	7 de 8
	DIRECTOR (A) SERVICIOS EN BENEFICIO A LA	Revisión	3
	COMUNIDAD Y MEDIDAS REPARATORIAS (SBC - RD)	Fecha Rev.	22-Marzo-2022

- 3. Relacionarse con los Departamentos de la Administración Central de la Fundación para la puesta en marcha, coordinación y control del funcionamiento del programa.
- Desempeñarse como medio de enlace entre su equipo de trabajo y los Departamentos de la Administración Central.

f. Otras Funciones:

- 1. Otras funciones de carácter directivo o administrativo que le sean dispuestas por el Director(a) Ejecutivo o las Direcciones de la Fundación o que las necesidades de urgente atención de los niños, adolescentes y sus familias no previstas en su oportunidad le demanden.
- 2. Cumplir con la aplicación y uso de los procedimientos, instructivos y formularios del Sistema de Gestión de Calidad institucional.
- 3. Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Conducta Institucional.
- 4. Será encargado de los siguientes procesos del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001/2015:

Sistema de Evaluación de Proyectos.

Actuación frente a situaciones de vulneración de derechos.

Protocolo de actuación ante situaciones de crisis.

Debiendo Cumplir las siguientes funciones:

- a) Asegurarse de que el sistema de gestión de calidad es conforme a los requisitos de esta Norma Internacional.
- b) Asegurarse de que los procesos están generando y proporcionando las salidas previstas.
- c) Asegurarse de que se promueve el enfoque al cliente en toda la organización.
- 5. Conocer y aplicar el Modelo de Prevención de Delitos.

5.- PERFIL PROFESIONAL:

Nivel educacional:	Título profesional universitario, de preferencia trabajador social o psicólogo.
Formación:	Universitaria, deseable con cursos en las temáticas de Jóvenes infractores de ley.
Experiencia:	Deseable con tres años de trabajo en programas del área de responsabilida d penal juvenil y al menos un año en el cargo de dirección de un proyecto del mismo tipo o similares.

Fundación Ciudad del Niño DESCRIPCIÓN DE C	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-039
Administración Central	DESCRIPCION DE CARGO	Página	8 de 8
	DIRECTOR (A) SERVICIOS EN BENEFICIO A LA	Revisión	3
	COMUNIDAD Y MEDIDAS REPARATORIAS (SBC - RD)	Fecha Rev.	22-Marzo-2022

Cualidades	para	el
trabaio:		

- Capacidad para liderar equipos de trabajo.
- Perseverancia e iniciativa.
- Capacidad para el manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad de adaptación a un ambiente adverso y de alta exigencia.
- Capacidad para manejarse adecuadamente frente a la angustia y hostilidad de otra persona.
- Manejo de estrés.
- Madurez emocional.
- Habilidades para comunicar.
- Educación y experiencia adecuada para el cargo.
- Honesto.
- Habilidades administrativas para el cargo.
- Motivación para el trabajo en el área infancia.
- Orientado a brindar un servicio de calidad.

5. REQUISTOS:

- Estar dispuesto a someterse a una prueba de droga aleatoria al menos una vez al año.
- Brindar actualizaciones periódicas de sus certificados de antecedentes para fines especiales
- Brindar actualizaciones periódicas de reportes de inhabilidades para trabajar con menores de edad o Maltrato relevante.